

JAIME GUZMAN:

“Impugnadores del Artículo Octavo Están En Callejón sin Salida”

- Enérgico emplazamiento formuló el vicepresidente de Renovación Nacional al dirigente socialista Ricardo Lagos.

El vicepresidente de Renovación Nacional, Jaime Guzmán, señaló enfáticamente ayer que no tiene ningún inconveniente en discutir con Ricardo Lagos, del Partido Socialista-Núñez, sobre la legitimidad del plebiscito que aprobó la Constitución de 1980.

“Pero las cosas por su orden. Que él responda primero el emplazamiento que le formulé ante los delegados de la SIP, que ahora le reitero y que él persiste en escabullir”.

El dirigente de RN señaló que “contrariamente a lo que supone Ricardo Lagos, he sostenido decenas de debates públicos con dirigentes opositores sobre el Artículo Octavo de la Constitución. A través de ellos, explicó, me

he formado el convencimiento de que los impugnadores de dicho precepto están en un callejón sin salida, respecto del cual emplacé al señor Lagos en nuestro debate ante los delegados de la SIP y lo vuelvo a hacer ahora por medio de «El Mercurio»”.

“¿Considera él legítimo sancionar el acto de propagar una doctrina que propugne la violencia?”, se preguntó Guzmán.

“Si su respuesta es negativa, añadió, querría decir que el señor Lagos admite el absurdo de que sólo deberían castigarse los actos específicos de violencia, pero no la instigación doctrinaria o política a realizarlos. Los ideólogos del terrorismo tendrían así asegurada su carta de impunidad”.

Próximo Jueves: RN Culmina Proceso de Afiliación

- Renovación Nacional tiene plazo para entregar las firmas al Servicio Electoral hasta el 8 de diciembre.

El próximo jueves culmina el proceso de afiliación en Renovación Nacional, que permitirá al partido inscribirse como tal, y se iniciará la etapa de revisión de fichas y listados que serán presentados próximamente al Servicio Electoral.

Así lo dio a conocer el secretario general de RN, Gonzalo García, al término de la sesión de la mesa directiva.

Renovación Nacional tiene plazo hasta el 8 de diciembre para entregar las firmas de tres regiones consecutivas o de ocho separadas, para iniciar así, los últimos pasos para inscribir a RN en el registro de partidos políticos.

El dirigente explicó que el 26 del presente, es el último día para que aquellos afiliados que no han informado al partido de su número de registro electoral, lo hagan en la sede de calle Suecia 286.

Informó además que toda la información está siendo procesada en la sección de computación del partido y de ella, emanarán las listas definitivas de afiliados que serán entregadas al Servicio Electoral.

La fecha de entrega de las firmas será decidida el próximo lunes luego de la sesión de mesa directiva.

“Si, por el contrario, el señor Lagos admite que es procedente el activismo propagador de doctrinas que propugnen la violencia, aún respecto de quien no la ejerza personalmente, dijo Guzmán, él estaría aceptando la validez de sancionar ciertas conductas proselitistas a partir de una valoración del contenido doctrinario que las inspira”.

Explicó que “en este último caso, resulta también legítimo y necesario que se sancione el activismo proselitista de las doctrinas totalitarias ya que su contenido es igualmente atentatorio para las bases de una sociedad libre”.

“La tesis opositora de que el artículo octavo de la Constitución perseguiría ideas, en vez de sancionar actos o conductas, queda así desnudada como una simple consigna falsa y hueca”.

“Lógicamente —agregó Guzmán— la instancia que deba calificar si una doctrina es o no totalitaria o violentista, como asimismo, si han existido o no actos destinados a propagarla, encierra la máxima importancia. La más alta calidad jurídica y la mayor independencia política en la composición del Tribunal Constitucional que la Carta Fundamental de 1980, asegura, forma parte, por tanto, del meollo del problema, al revés de lo que el señor Lagos superficialmente no advierte o intencionalmente no desea advertir”.

Finalmente, manifestó que no tiene “inconveniente en discutir con el señor Lagos sobre la legitimidad del plebiscito que aprobó la Constitución de 1980. Pero las cosas por su orden. Que él responda primero el emplazamiento que le formulé ante los delegados de la SIP, que ahora le reitero y que él persiste en pretender escabullir. Ni la arrogancia efectista ni el agrio resentimiento que trasuntan sus intervenciones, evitarán que la contradicción argumental de Ricardo Lagos quede en cruda evidencia”.